

**RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FUENFRÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS ADMITIDOS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ELECTRICISTA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE EN TURNO DE TARDE.**

En relación con la Resolución de fecha 4 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario La Fuenfría, por la que se convoca para su cobertura una plaza de la categoría profesional de Electricista (Grupo C2) en el Hospital Universitario La Fuenfría, mediante nombramiento de personal estatutario de interinidad en plaza vacante en turno de tarde, en cumplimiento de lo acordado en la *Base Quinta: Procedimiento de Selección*, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas según dispone el apartado Primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Publicar las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes, según listado adjunto.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria mencionada, los interesados dispondrán de un plazo de **tres (3) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para interponer reclamación contra la misma.

La presentación de los escritos de reclamación o subsanación de defectos se realizará telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CALIFICACIONES PROVISIONALES  
ELECTRICISTA**

| ASPIRANTE                       | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | ENTREVISTA    | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---------------------------------|-------------|-----------|---------------|------------------|
| FERNÁNDEZ SANTANO, José Antonio | 40,00       | 1,65      | 28,00         | <b>69,65</b>     |
| SEGURA DE LUCAS, Alberto        | 0,00        | 0,00      | 27,50         | <b>27,50</b>     |
| BARRIO CABALLERO, Juan Antonio  | 0,00        | 1,50      | 24,50         | <b>26,00</b>     |
| ROBLES GARCÍA, Iván             | 0,00        | 0,00      | 14,00         | <b>14,00</b>     |
| JURADO OLLER, Cristóbal         | 0,00        | 0,00      | 11,00         | <b>11,00</b>     |
| HERNÁNDEZ HERNANZ, Rubén        | 0,00        | 0,45      | No presentado | <b>0,45</b>      |

Cercedilla, a 3 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por: SAAVEDRA VENTUREIRA MANUEL  
Fecha: 2026.08.03 13:04

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS  
P.D. (Resolución de 12.06.2018 – BOCM 19.06.2018)  
EL DIRECTOR GERENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018404673856634431068**